

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A NRO. 1548.

Artículo 1ro: Exímese de las Tases por Limpieza y Conservación de la Via Pública y Servicios Sanitarios, al Sindicato de Obreros y Empleados de la Industria de la Carne de Colón, sito en calle 20 entre 49 y 50, por el año 1994.-

Artículo 2do: Informese de la presente, al sindicato aludido en el artículo precedente.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 9 DE SETIEMBRE DE 1994.

Arq. CARLOS E. REYBET
SECRETARIO del H.C.D.



JOSE LUIS BARATTI
PRESIDENTE del H.C.D.